GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

OT1

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 109 - 2025- GRU-GGR

Pucallpa, 07 MAR. 2025

VISTO; El OFICIO Nº 145-2025-GRU-GGR-GTPA de fecha 3 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el literal i) del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM - Reglamento de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, para los efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en los Gobiernos Regionales el Titular de la entidad es el Gerente General;

Que, mediante OFICIO Nº 145-2025-GRU-GGR-GTPA de fecha 3 de marzo de 2025, el Gerente Territorial de Padre Abad Lic. Adm. Jhonny Walter Baldeón Vásquez, solicita permiso a cuenta de su periodo vacacional por espacio de cinco (5) días del 10.03.2025 al 14.03.2025; precisando que durante dicho periodo quedará encargado del despacho de la Gerencia Territorial de Padre Abad, la Abogada Grecia Indira Ramos López – Director de la Oficina Territorial de Asesoría Jurídica;

Que, el Artículo 28º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del despacho de la Gerencia Territorial de Padre Abad, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano;

Que, al amparo de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 10.03.2025 al 14.03.2025, las funciones de la Gerencia Territorial de Padre Abad, a la Abogada **GRECIA INDIRA RAMOS LÓPEZ** – Directora de la Oficina Territorial de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, por vacaciones del Titular; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSE LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN V°B° G.R.U.

OFICINA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS V°B° G R U

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° G.R.U.